



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "CANARIO" C. Ltda.

FUNDADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1969
REG. MERCANTIL N°. 1318 - TOMO 100 - XII - 4 - 69

SERVICIO DIARIO: AMBATO - QUITO Y VICEVERSA

Dirección: Terminal Terrestre Ingahurco - Ambato

Ofic. Quito: Terminal Terrestre

10607-69



Señora
TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Señora Superintendente :

Por así requerir el Consejo Nacional de Tránsito
dignese ordenar a quien corresponda se me confiera una certificación en
la que conste que la nómina siguiente corresponde a los socios de la
compañía Transportes Canario C. Ltda.

Miguel Ángel Gómez Quishpe
Miguel Barrera Llerena
Roberto Olivo Tobar
Luis M. Lara Bautista
Carlos G. Marín Hidalgo
Jorge H. Carrillo Flores
Segundo B. Chilibinga G.

Adjunto se servirá encontrar conforme, a los re-
querimientos de la Ley de Compañías, copia certificada de la Escritura-
de Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto -
e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de las corrientes .

Atentamente,

ROBERTO OLIVO TOBAR
GERENTE

RESPUESTA
DEL
Pazencia
27.10.86

RECIBIDO
SECRETARÍA DE COMPAÑIAS

230016 16 002

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS





NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

ESCRITURA NUMERO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (No. 1.318)

En la ciudad de San -

Francisco de Quito, ca -

CESION DE PARTICIPACIONES EN pital de la República

TRANSPORTES CANARIO C. LTDA. del Ecuador, hoy, día

Sr. Ulpiano Vargas Lozada jueves, nueve (9)

a favor de de Octubre de mil nove -

Sr. Miguel Angel Gómez Quis-pe ciertos ochenta y seis;

Por: S/ 20.000,00 ante mí, doctor Rober -

Dí 3 copias to SalgadoSalgado, No -

tario Vigésimo Cuarto

de este cantón, comparecen: por una parte, en calidad -

de cedente, el señor Ulpiano Vargas Lozada, por sus pro -

prios y personales derechos; y, por otra parte, en cali -

dad de cesionario, el señor Miguel Angel Gómez Quis-pe,

por sus propios y personales derechos.- Los comparecier -

tes son de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casa -

domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de

Tungurahua, ocasionalmente en esta ciudad, mayores de

edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a

quienes de conocerles doy fe; y, dicen: Que elevan a -

escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor

es el siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:- En el -

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase in -

corporar una de transferencia de participaciones socia -

les de la Compañía Transportes Canario C. Ltda. conteni -

da en las siguientes cláusulas: P R I M E R A. COMPARE

CIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente es -

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

critura, en calidad de CEDENTE, el señor Ulpiano Vargas
Lozada y como CESIONARIO, el señor Miguel Angel Gómez
Quis-pe.- Los comparecientes son mayores de edad, ecua-
torianos, de estado civil casados, con domiciliado en
la ciudad de Ambato.- S E G U N D A. ANTECEDENTES.- UNO.
Mediante escritura pública otorgada el veinte de No-
viembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el No-
tario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Regis-
tro de la Propiedad del mismo cantón, bajo el Número
mil trescientos dieciocho, tomo cien del Registro Mer-
cantil de cuatro de diciembre del mismo año, se cons-
tituyó la compañía de Responsabilidad Limitada Trans-
portes Canario C. -tda.- DOS. Por resolución Número -
siete mil doscientos cincuenta y tres-A de diecinueve
de septiembre de mil novecientos ochenta, protocolizada
ante el Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en
el Registro Mercantil bajo el Número novecientos sesen-
ta y siete, tomo ciento once de catorce de octubre del
mismo año, la Superintendencia de Compañías ordenó la di-
solución y liquidación de la compañía.- TRES. Mediante
escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Nove-
no del cantón Quito de seis de febrero de mil novecien-
tos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil
del mismo cantón, bajo el Número cuatrocientos ocho,
tomo ciento doce de treinta de abril de mil novecientos
ochenta y uno, se reactiva, aumenta el capital social
y se codifican los estatutos sociales.- CUATRO. Mediante
escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Nove-



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 no del cantón Quito del treinta y uno de Julio de mil
2 novecientos ochenta y uno e inscrito en el Registro -
3 Mercantil del mismo cantón bajo el Número diecisiete
4 mil seiscientos noventa y cuatro del Repertorio de ca-
5 torce de agosto de mil novecientos ochenta y uno, se -
6 transfieren participaciones sociales de la compañía.-
7 CINCO.- Mediante escritura pública de veintinueve de
8 diciembre de mil novecientos ochenta y uno, otorgada -
9 ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito e ins-
10 crita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo
11 el Número mil trescientos ocho del Repertorio de siete
12 de enero de mil novecientos ochenta y dos el socio Faus
13 to Ramos Urbina cedió diez (10) participaciones.- SEIS.
14 Mediante escritura pública de seis de octubre de mil
15 novecientos ochenta y dos otorgada ante el Notario Se-
16 gundo del cantón Ambato e inscrita en el Registro Mer-
17 cantil del cantón Quito el veintiséis de octubre de -
18 mil novecientos ochenta y dos, el socio Rogelio Larrea
19 Bautista cedió diez (10) participaciones.- SIETE.- Me-
20 diante escritura pública de diecisiete de Noviembre
21 de mil novecientos ochenta y dos, otorgada ante el No-
22 tario Gerardo Jordán Pérez e inscrita en el Registro
23 Mercantil del cantón Quito el dos de diciembre de mil
24 novecientos ochenta y dos, el socio Washington Yépez
25 Ortega cedió diez (10) participaciones.- OCHO. Mediante
26 escritura pública de dieciséis de marzo de mil nove-
27 cientos ochenta y tres, otorgada ante el Notario Ter-
28 cero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mer-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 cantil del veinte de Junio de mil novecientos ochenta
2 y tres, el señor Roberto Olivo Tobar cedió (10) parti-
3 cipaciones.- NUEVE. Mediante escritura pública del
4 ocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres otor-
5 gada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito
6 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
7 de catorce de julio de mil novecientos ochenta y tres,
8 el socio Ulpiano Varga Lozada cedió diez (10) partici-
9 paciones.- DIEZ. Mediante escritura pública de veinti-
10 séis de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, o-
11 torgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Qui-
12 to e inscrita el treinta y uno de Julio del mismo año,
13 en Registro Mercantil del cantón Quito los herederos
14 del señor Raúl Guevara Sánchez cedieron treinta (30)
15 participaciones.- ONCE.- La Junta Universal Extraor-
16 dinaria de Socios, celebrada el veintitrés de Junio -
17 de mil novecientos ochenta y seis, AUTORIZO, con el -
18 consentimiento unánime del capital social para que el
19 socio Ulpiano Vargas Lozada, ceda veinte (20) partici-
20 paciones, de las que tiene en la compañía.- T E R C E
21 R A.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los ante-
22 cedentes expuestos, el señor Ulpiano Vargas Lozada trans-
23 fiere VEINTE participaciones de la Compañía TRANSPOR-
24 TES CANARIO C. LTDA., al señor Miguel Angel Gómez Quis -
25 pe, quien abona el valor de las mismas en dinero en
26 efectivo, esto es la cantidad de veinte mil sucres -
27 (S/ 20.000,00).- Por efectos de esta cesión, el señor
28 Miguel Angel Gómez Quis pe desde la presente fecha,

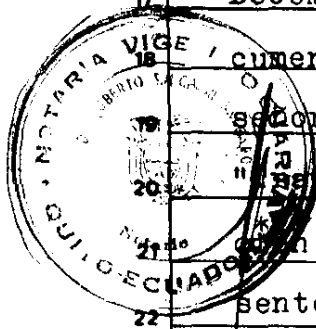


**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 tiene la calidad de socio, titular de veinte participa-
2 ciones de un mil sucres cada una, con todos los deberes
3 y atribuciones contemplados en los Estatutos Sociales
4 y Ley de Compañías.- C U A R T A.- COMPOSICION DEL CA
5 PITAL SOCIAL.- El capital social, en lo sucesivo, esta-
6 rá integrado como sigue: - - - - -

7	SOCIOS	CAPITAL	PARTICI PA-
8		SOCIAL	CIONES.
9	Miguel Angel Gómez Quis-pe ✓ S/	20.000,00	20
10	Miguel Barrera Llerena ... ✓	30.000,00	30
11	Roberto Olivo Tobar ✓	10.000,00	10
12	Luis M. Lara Bautista ✓	10.000,00	10
13	Carlos G. Marín Hidalgo .. ✓	10.000,00	10
14	Jorge H. Carrillo Flores . ✓	10.000,00	10
15	Segundo B. Chiliquinga G.. ✓	10.000,00	10
16	SUMAN.... S/	100.000,00	100

17 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Acompaño, en calidad de do-
18 cumento habilitante, la certificación conferida por el
19 señor Gerente y Representante Legal de la compaía -
20 "Transportes Canario C. Ltda." respectó a la autoriza-
21 ción unánime del capital social para efectuar la pre-
22 sente cesión de participaciones.- Agregue, señor Nota-
23 rio, las demás cláusulas de estilo, necesarias para la
24 validez de este instrumento público".- (HASTA AQUI LA
25 MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo
26 su valor legal y que los otorgantes la aceptan en todas
27 y cada una de sus partes, la misma que esta firmada -
28 por el señor doctor Edwin Vizcarra Espinoza, afiliado



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 al Colegio de Abogados de Quito, bajo el Número mil -
2 doscientos once).- Para la celebración de esta escri-
3 tura se observaron los preceptos legales del caso; y,
4 leída que fue a los comparecientes íntegramente por -
5 mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo,
6 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (firmado),
7 U. Vargas L.- Señor Ulpiano Vargas Lezada, cedente.-
8 Cédulas: Ciudadanía Número diecisiete cero cero cuarenta
9 y ocho mil trescientos sesenta y tres-siete.- Tributa-
10 ria cero mil ochocientos noventa y seis.- Vetación cero
11 once - doscientos doce.- (firmado) Miguel A. Gómez.- Señor
12 Miguel Angel Gómez Quispe.- Cédulas: Ciudadanía dieci-
13 seis cero cero cero ocho mil quinientos ochenta y uno
14 tres.- Tributaria cero ochenta y tres mil sesenta y
15 cinco.- Vetación cero cero siete - doscientos treinta
16 y cuatro.- El Notario, (firmado) Salgado R. Doctor Ro-
17 berto Salgado Salgado, Notario - Abogado.- DOCUMENTOS
18 HABILITANTES.- CERTIFICACION.- Para efectos que se de-
19 terminan en el inciso segundo del artículo ciento quin-
20 ce de la Ley de Compañías, cumple con certificar, me-
21 diante la presente, que la Junta Universal Extraordina-
22 ria de Socios de la Compañía "Transportes Canario C.
23 Ltda." celebrada el veintitrés de junio de mil novecien-
24 tes ochenta y seis autorizó con el consentimiento uná-
25 nime del capital social, para que el señor Ulpiano Var-
26 gas Lezada transfiera veinte participaciones sociales
27 de un mil sucres cada una, con un valor nominal total
28 de veinte mil sucres al señor Miguel Angel Gómez Quis-



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 pe.- Quite, junio veintitrés de mil novecientos ochenta
2 y seis.- (firmado) Ilegible.- Roberto Olive Tebar, Ge-
3 rente".-----

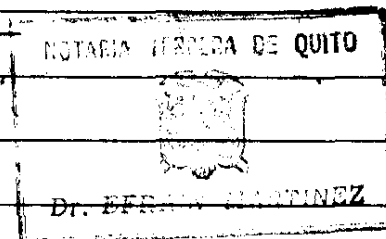
4
5
6 Se otorgó ante mí; y, en fe de -
7 ello confiere esta SEGUNDA copia certificada, sellada
8 y firmada, en Quite, a nueve de octubre de mil novecien-
9 tes ochenta y seis.



12
13
14 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
15 NOTARIO ABOGADO

16
17 RAZON:- Al margen de la escritura matriz de constitución
18 de la presente Compañía, tomé nota de la cesión de dere-
19 chos otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta de fecha nueve
20 de octubre de 1986, en los terminos que constan en la -
21 mencionada escritura, Quite, a 17 de octubre de 1986.

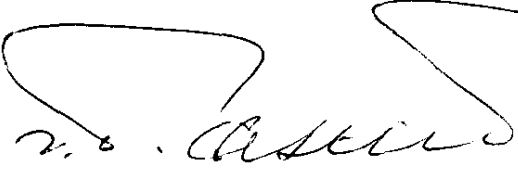
22
23 EL NOTARIO TERCERO,



24
25
26
27
28
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

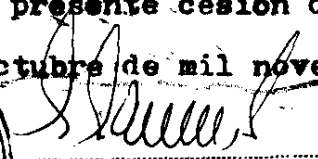
RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de reactivación, Aumento de Capital y Codificación de Estatutos de " TRANSPORTES CANARIO C. LTDA.", la cesión de participaciones que en esta Compañía otorga el Señor Ulpiano Vargas Lozada a favor del Sr. Miguel Angel Gómez Quispe, celebrada el nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito .- Quito, Octubre 17 de 1986.- Doy fe.-




Dr. Walter del Castillo
ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1318 del Registro Mercantil, de cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, a fs. 1023, tomo 100, correspondiente a la constitución de la compañía TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO